



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO N°: CGE-OIC-SECULT-0120/2022.

AUDITORÍA: D-1 DESEMPEÑO

AL MUSEO DEL FERROCARRIL "JESÚS GARCÍA CORONA"

ASUNTO: CITACIÓN A RESULTADOS PRELIMINARES.

San Luis Potosí, S.L.P., 03 de marzo de 2022.

LIC. JUANA IDALIA GALLEGOS BARRON
DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO DEL
FERROCARRIL "JESÚS GARCÍA CORONA"
P R E S E N T E. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3° Fracción I inciso d) 29 Fracción I, VI, XII y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 4 fracción I, inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el año 2020; y en referencia a la Auditoría de Desempeño con clave D-1 practicada al Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona" a su cargo; se le convoca a una reunión para la presentación de resultados preliminares de la auditoría en mención.

La cual se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2022, en punto de las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa ese Museo.

Anexo al presente se remite cédula que contiene los resultados preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente en la fecha y hora señalada se presenten las justificaciones y aclaraciones de las observaciones correspondientes.

Sin más por el momento, mes es grato quedar de Usted.



ATENTAMENTE

BLANCA ROSA HERNANDEZ ESPINO
Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí
Contraloría General del Estado de San Luis Potosí
Órgano Interno de Control
"2022, Año de Las y Los Migrantes de San Luis Potosí"
de la Secretaría de Cultura

COPIAS:

Expediente/Minutario
BRHE/lagr



TIPO DE AUDITORÍA:	DESEMPEÑO	NÚMERO:
UNIDAD AUDITADA:	MUSEO DEL FERROCARRIL "JESÚS GARCIA CORONA	FECHA DE ELABORACIÓN:
RESULTADO-ACCIÓN PROMOVIDA DEL OIC:		
1	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESULTADO-ACCIÓN PROMOVIDA DEL OIC:
	NOMBREMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO DEL FERROCARRIL: Artículos 8 fracción II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 10 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"	Presenta copia fotostática de propuesta del C. Gobernador Constitucional del Estado como Directora del Museo y Acta de Junta de Gobierno de la Propuesta para la Dirección General del Museo.
2	MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS AUTORIZADO: Artículos 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Apartado III Políticas Generales, de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, emitida por la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	Presenta copia fotostática del Manual de Procedimientos con sello de recibido por la Dirección de Organización y Métodos, de la Oficialía Mayor, con fecha de septiembre -2020, y respecto al Manual de Procedimientos, envía Oficio No. OF/MDFFCC-DG/029-2022 de fecha 23 de febrero de 2022 en el que informa que el Museo no cuenta con dichos manuales y que se encuentran en proceso de integración.
3	RELACION DE CUENTAS BANCARIAS: Del Artículo 11 Fracciones V, IX y XIII del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona", y Artículo 15 Fracciones I, III, V, IX del Reglamento Interior	Presenta relación de cuentas bancarias de Gastos Operativos Cta. No. 619999041; de Ingresos Propios Cta. No. 101456879 y de Servicios Personales Cta. No. 1051046944 de la Institución Financiera de Banorte de los meses de enero a diciembre del año 2021
4	ESTADOS DE CUENTA BANCARIA: Del Artículo 11 Fracciones V, IX y XIII del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona", y Artículo 15 Fracciones I, III, V, IX del Reglamento Interior	Presenta Estados de Cuentas Bancarias de Gastos Operativos Cta. No. 619999041; de Ingresos Propios Cta. No. 101456879 y de Servicios Personales Cta. No. 1051046944 de la Institución Financiera de Banorte de los meses de enero a diciembre del año 2021
5	RELACION DE INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE VENTA DE BOLETOS Y OTROS: Artículos 13 Fracción VIII del Reglamento Interior del Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"; 11 Fracción I incisos a) al d), II XII y XVI del Decreto Administrativo por el cual se crea el Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"	Los ingresos por venta de boletos por concepto de entrada al museo de los días 06 y 28 de noviembre de 2022 por las cantidades de \$ 4, 400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) y \$3, 850.00 (Tres Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) no fueron localizados en los estados de cuenta correspondientes a los meses de noviembre y diciembre.
6	CONCENTRADO DE VENTA DE BOLETOS EN TAQUILLA: Capítulo III, Art. 8, inciso 3, Del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.	RECOMENDACIÓN: Se requiere que un término de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la cédula de resultados se informe el destino de dichos recursos.
		Presenta en formato Excel, el plan anual de trabajo (Programático y Presupuestal), así como los responsables de cada proceso y el avance del mismo.

Y COMIADOS: Del Artículo 11 Fracción XIX del Decreto Administrativo mediante el

el cual se crea el Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona", del Artículo 15

104

actualización de su comisión por lo que es necesario que se realicen los movimientos de personal correspondientes para actualizar dicha comisión.

En relación a los CC. Norma Edith García Alfaro, Laura Rodríguez Rosas, José Eduardo Dorado Cervantes y Florangely García Hernández personal que se encuentra en la relación de la plantilla de personal que se solicitó, mismos que al momento de la entrevista manifestaron que es personal que se encuentra bajo en régimen de Contrato por Tiempo Determinado por lo que

se procedió a solicitar al Director Administrativo copia fotostática de los citados contratos, manifestando que en ese momento no contaba con ellos.

Respecto a los trabajadores Pablo Diego Carrizales Cuevas, Juan Manuel Hernández Piña, Erica Aideé Puentel Pérez, Ariana Karina Orellana Rangel, Norma Edith García Alfaro, Laura Rodríguez Rosas, José Efrén Dorador Cárdenas, Florameli García

Con Respecto a la C. Valeria Martínez Martínez al momento de la entrevista indico que ella se encuentra laborando para ese Museo desde el mes de noviembre de 2021 bajo el régimen de Honorarios por lo que se procedió a solicitar la documentación que avale la contratación del citado personal misma que no fue presentada por no contar con ella en ese momento.

En relación a la trabajadora Alicia Souberbille Cuevas actualmente se encuentra desempeñando funciones distintas a las descritas en el Manual de Organización.

RECOMENDACION: Se requiere que un férmino de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la cédula de resultados preliminares se presente los Contratos por tiempo Determinado del siguiente personal Norma Edith García Alfaro, Laura Rodríguez Rosas, José Eduardo Dorado Cervantes y Florangely García Hernández y los movimientos de persona por la comisión del siguiente personal: Rubén Cortina Hernández, Leonardo Flores Cortina, Jorge Alberto Morales Zúñiga y Humberto Ayala Anguiano

En la Revisión de los siguientes vehículos : Volkswagen Sedan y Pick Up con número de inventario V02391 y V02898 se detecto que no cuentan con política de seguro vigente.

Siguiente Mobiliario y Equipo se detectó que se encuentra inservible: Equipo de Computo, Computadora Portátil (lap Top), Equipo de Sonido Portátil con número de inventario 173417, 173427 y 1750148. El Modulo de Información con número de inventario 176640 no fue localizado en el momento de su revisión.

RECOMENDACIÓN: Se requiere que un término de 3 días hábiles a partir de la fecha de la recepción de la cedula de resultados para que se presente la documentación que avale que se realizaron los trámites correspondientes para la adquisición de las polizas de seguro de los vehículos con número de inventario V02391 y V02898 y se presente el Modulo de Información con número de inventario 176640 en forma física.

RECOMENDACIONES GENERALES: Se recomienda al Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona", el seguimiento y el fortalecer todas y cada una de las actividades implementadas y encaminadas al logro y consecución de las metas y objetivos establecidas en las Leyes y Reglamentos aplicables; así como en sus Manuales de Organización y Procedimientos manteniéndolos actualizados una vez que salgan las disposiciones y criterios emitidos por Oficina Mayor de Gobierno del Estado. Así mismo se recomienda como medida de control interno se efectúen cambios de resguardo internos del mobiliario y equipo ya que se detectó que solo existe un resguardo a cargo de la C. Juana Idalia Gallegos Barrón, Directora General del Museo del Ferrocarril, esto con la finalidad de deslindar responsabilidades en el momento de algún deterioro, desperfecto o extravío de un bien. Referente al parque vehicular con el que cuenta ese museo se hace la recomendación que se debe realizar la adquisición de las polizas de seguro con la finalidad de cubrir las eventualidades por causa de un siniestro. Con respecto a la forma en que se maneja la entrega por día de los ingresos propios recaudados en taquilla se recomienda que se lleve a cabo mediante un formato en el que se especifique cuánto fue lo recaudado en efectivo, terminal bancaria (pago con tarjeta de crédito o débito) y transferencia bancaria con sus folios de boletos correspondiente a cada concepto. por lo que se invita a que este proceso de administración de recursos y el ejercicio del gasto estos cumplan con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

ATENTAMENTE

BLANCA ROSA JUAN MÉNDEZ ESPINOZA
TEÚLAR

ELABORÓ:	LAGR
	